

DECRETO N°

2556

TEMUCO,

VISTOS:

20 AGO. 2015

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de Diciembre de 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2015.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1.530 de fecha 25 de Mayo de 2015, que aprueba el convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP – para la temporada 2015.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestaciones de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórico y práctico en "Producción de Frutillas" a ser realizada en sector rural Monte Verde.
- 2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios del rubro de Frutillas, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Producción de Frutillas, para así mejorar los sistemas productivos, una mayor producción y rentabilidad en el rubro.
- 3.- Que, se realizó una inscripción general para los usuarios del programa PDTI Juan Diego Quidel que trabajen en el rubro de Frutillas y que destinan sus producciones a la comercialización y autoconsumo. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio en donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del municipio.
- 4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Producción de Frutillas fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PDTI Juan Diego Quidel.
- 5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases. Ésta estará a cargo de la unidad técnica y solo se compraran los insumos.

**DECRETO:**

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa Juan Diego Quidel, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en Producción de Frutillas
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa Juan Diego Quidel
Objetivo General de la Actividad	Mejorar el rendimiento y calidad en los huertos de frutillas.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 15 usuarios del Programa PDTI Juan Diego Quidel en: <ul style="list-style-type: none"> <li>· Realizar una correcta preparación de suelo.</li> <li>· Aprender a utilizar el Much y el sistema de riego.</li> <li>· Conocer las características de las distintas variedades de frutillas.</li> </ul>
Cobertura estimada	15 usuarios del Programa PDTI Juan Diego Quidel.
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 09 de Septiembre de 2015

Gasto programado	\$750.000. (Setecientos cincuenta mil pesos)  Materiales e insumos \$750.000.- (Plantines de frutillas, fertilizantes, cinta de riego y Much).
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe del curso.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$750.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.006 PDTI Juan Diego Quidel.

3. Designese como ejecutor responsable de la presente actividad a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio se deberán realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

